



**Mi Universidad**

# **II Funciones de Salud pública.**

*Esmeralda Pérez Méndez*

*Parcial I*

*Salud pública*

*Dr. Yasuel Nakamura Hernández.*

*Medicina Humana*

*Primer semestre grupo "B"*

*Comitán de Domínguez, Chiapas, a 12 de septiembre de 2023.*

Las funciones esenciales de Salud pública (FESP) Son las capacidades de las autoridades de Salud, en todos los niveles institucionales y junto con la Sociedad Civil para fortalecer los Sistemas de Salud y garantizar un ejercicio pleno del derecho a la Salud de la población.

FESP 1- Monitoreo y evaluación a la Salud y el bienestar, la equidad, los determinantes Sociales de la Salud y el desempeño e impacto de los Sistemas de Salud

Descripción de la función 1: Contiene las acciones que aseguran la disponibilidad, el análisis y el uso de información sobre el estado de Salud y bienestar de la población, la equidad en relación con la Salud, los determinantes Sociales de la Salud, la Capacidad respuesta del Sistema de Salud y las acciones de Salud pública de tipo Población e individual.

FESP 2: La vigilancia en la Salud pública: el control y la gestión de los riesgos para la Salud y las emergencias.

Descripción de la función: Esta función considera el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de conducción de las autoridades de Salud para garantizar una adecuada vigilancia, control, gestión y respuesta de los riesgos para la Salud incluyendo los brotes de enfermedades transmisibles, las emergencias y los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, la Salud mental y lesiones entre otros temas.

FESP 3: Promoción y gestión de la investigación y el conocimiento en el ámbito de la salud.

Descripción de la función: Esta función comprende la producción de Conocimiento Científico y su integración al proceso de formulación de políticas de Salud de las autoridades de Salud para garantizar estas Contribuciones Fundamentales para el fortalecimiento de los Sistemas de la Salud y Salud pública.

FESP 4: Formulación e implementación de políticas de Salud y promoción de legislación que proteja la Salud de la población.

Descripción de la función: Esta función comprende de forma integral dos Componentes el desarrollo de las capacidades de las autoridades de Salud para formular e implementar políticas Sectoriales, el fortalecimiento de su influencia sobre la producción de un cuerpo legislativo que defina una estructura institucional formal y los objetivos de avanzar hacia el acceso y la Cobertura universal Como respuesta a los desafíos y problemas de Salud de la población.

FESP 5: Participación y movilización Social, inclusión de actores estratégicos y transparencia.

Descripción de la función: Esta función comprende la acción de actores esenciales con Capacidad, habilidad y oportunidad para identificar problemas y necesidades definir prioridades y formular y negociar sus propuestas en el desarrollo de la Salud de una manera liberada, democrática y concretada.

La función abarca los actores colectivos mediante los cuales la Sociedad Civil y organizada intervienen y fluyen directamente.



FESP 6: Desarrollo de recursos humanos para la Salud.

Descripción de la función: Incluye la ejecución de políticas, reglamentos e intervenciones relacionados con la capacitación, el empleo y las condiciones de trabajo, la movilidad interna y externa, y la reglamentación de la educación y la práctica profesional, así como la distribución de los recursos humanos para la Salud pública.

FESP 7: Asegurar el acceso y el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales de calidad, seguras y eficaces.

Descripción de la función: El acceso equitativo a los medicamentos y otras tecnologías es una prioridad mundial, la resolución de la OPS Sobre el acceso y uso racional de los medicamentos y otras tecnologías de alto costo da cuenta de la importancia del acceso y el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias.

Los medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales es una función con impacto social que se extiende a toda la comunidad. Entendido así el aseguramiento del acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales requiere la creación de capacidades específicas en los sistemas de salud universales.

FESP 8: Financiamiento de la Salud eficiente y equitativo.

Descripción de la función: Esta función corresponde al abordaje de cada uno de los elementos del proceso del financiamiento del sector de la salud. En primer lugar, esta FESP abarca las diferentes funciones del modelo de financiamiento del sistema de la salud, con una perspectiva de integración de todas las acciones de salud pública, tanto individuales como colectivas con el objetivo de mejorar la equidad y eficiencia del sistema de salud.

Para garantizar un diseño institucional de las funciones de financiamiento como facilitadoras del funcionamiento efectivo del ciclo de políticas, es necesario un abordaje sistemático del apoyo financiero de cada una de las FESP integradas en la propuesta.

FESP 9: Acceso equitativo a Servicios de la Salud integrales y de Calidad

Descripción de la función: Incluye las acciones para garantizar el acceso a Servicios de la Salud pública integrales y de Calidad, ampliados progresivamente y, coherentes con las necesidades de Salud, las capacidades del Sistema,

la ética y el conocimiento Científico, Contribuyendo a la equidad y el bienestar, sin dejar a nadie atrás. El logro de estos atributos viene determinado por su disponibilidad de los Servicios y su adecuada organización y gestión.

La atención centrada en las personas, sus familias y las Comunidades es aquella que adopta conscientemente el punto de vista de los individuos, los cuidadores, las familias y las Comunidades

FESP 10: Acceso equitativo a intervenciones que buscan promover la Salud, reducir factores de riesgo y favorecer comportamientos saludables.

Descripción de la función: Contempla las acciones para garantizar el acceso al conjunto de intervenciones de Salud pública cuyo objetivo es reducir la exposición a los factores de riesgo y favorecer los entornos saludables, la regulación del Comercio y la promoción de determinados productos, las regulaciones de etiquetado, la promoción y la protección de la lactancia materna o la promoción de actividad física y los ambientes libres de humo de tabaco.

Para ello es fundamental que las autoridades de Salud recuperen el liderazgo de las alianzas intersectoriales.



FESP 11: Gestión y promoción de las intervenciones sobre los determinantes sociales de la Salud.

Descripción de la función: Esta función abarca el conjunto de iniciativas intersectoriales que están enfocadas en abordar factores estructurales de tipo socioeconómico que afectan a la Salud. Si bien el propio sistema de Salud es un determinante importante, otros determinantes, como calidad de la educación, la fortaleza del mercado laboral, la seguridad del ambiente laboral y la calidad de los servicios.